

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 489

Callao, 17 DIC. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VISTO:


JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. In. 0308 Pub. 17 DIC. 2019

El Decreto Supremo N° 372-2019-EF, publicado en la Edición extraordinaria del Diario Oficial El Peruano, el 12 de diciembre de 2019, el Informe N° 3255-2019-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 13 de diciembre de 2019 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación y el Memorandum N° 3078-2019-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 16 de diciembre de 2019, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, se han establecido los principios, lineamientos, definiciones y ámbito de aplicación de la Administración Financiera del Sector Público, y en su artículo 9° se encuentra definido como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos, que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional las Transferencias de Partidas, las que son aprobadas mediante Ley, y constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 000484 de fecha 31 de diciembre de 2018, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2019 del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, el primer considerando del Decreto Supremo 372-2019-EF, señala: " Que, el numeral 36.5 del artículo 36 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que para efecto de las acciones orientadas al cierre del Presupuesto del Sector Público, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, y a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, se aprueban modificaciones presupuestarias en el nivel institucional necesarias, durante el mes de diciembre, con cargo a los saldos disponibles según proyección al cierre del Año Fiscal 2019, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por un monto no mayor al equivalente al uno por ciento (1%) de la citada fuente, y utilizando, de ser necesario, el procedimiento establecido en el artículo 54 del citado Decreto Legislativo".

Que, el séptimo considerando del Decreto Supremo 372-2019-EF señala: " Que, los Gobiernos Regionales de los Departamentos de Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Huánuco, Ica, Lambayeque, Madre de Dios, San Martín, Tumbes, Lima y la Provincia Constitucional del Callao, han solicitado demandas adicionales de recursos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS

FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 6308 Fecha: 17 DIC. 2019

por la suma de S/ 40 584 919,00 (CUARENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 SOLES), a fin de financiar, entre otros, el pago de contribuciones a Essalud, servicios profesionales vinculados a la función Salud, la compra de suministros médicos, la adquisición de activos no financieros"

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 372-2019-EF, publicado en la Edición Extraordinaria del Diario Oficial El Peruano, el jueves 12 de diciembre de 2019, dispone: "Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 979 496 416,00 (NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS Y 00/100 SOLES) a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los saldos disponibles según la proyección de gastos al cierre del año fiscal 2019 en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios en los presupuestos institucionales de los pliegos habilitadores que se detallan en el Anexo N° 01 "Transferencia de Partidas de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales a favor de la Reserva de Contingencia".";

Asimismo, en el artículo 2 Transferencia a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, del referido Decreto Supremo, en su numeral 2.1 establece: " 2.1 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 hasta por la suma de S/ 198 110 471,00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN Y 00/100 SOLES), a favor de los pliegos del Gobierno Nacional Ministerio del Interior, Jurado Nacional de Elecciones, Oficina Nacional de Procesos Electorales, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y Junta Nacional de Justicia, así como de los pliegos Gobiernos Regionales de los Departamentos de Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Huánuco, Ica, Lambayeque, Madre de Dios, San Martín, Tumbes, Lima y la Provincia Constitucional del Callao destinados a financiar los fines descritos en la parte considerativa del presente Decreto Supremo..."

Que conforme a lo establecido en el numeral 1.2 del artículo 1 del D.S. N° 372-2019-EF; en el Portal del Ministerio de Economía y Finanzas, se encuentra publicado el Anexo : "Anexo N° 01 "Transferencia de Partidas de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales a favor de la Reserva de Contingencia" y en él se encuentra considerado el pliego 464 Gobierno Regional de la provincia Constitucional del Callao, quien debe transferir el monto de hasta S/ 8 008 436,00 soles a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, y de acuerdo a lo informado por las unidades ejecutoras, sus saldos a transferir tienen el siguiente detalle: "U.E. 400 Dirección de Salud I Callao el monto de S/ 1 204 902,00 soles; la U.E. 401 Hospital Daniel A. Carrión el monto de S/ 3 085 509,00; la U.E. 402 Hospital San José el monto de S/ 475 002,00 soles ; y la U.E. 403 Hospital Ventanilla el monto de S/ 3 243 023,00 soles, respectivamente.

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2.2 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 372-2019-EF; en el Portal del Ministerio de Economía y Finanzas, se encuentra publicado el Anexo: "Anexo N° 02 "Transferencia de Partidas a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales" y en él se encuentra considerado el pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, habilitado por el monto de S/ 9 090 875,00 soles y distribuido en: U.E. 400 Dirección de Salud I Callao el monto de S/ 2 226 607,00 soles; la U.E. 401 Hospital Daniel A. Carrión el monto de S/ 3 840 117,00; la U.E. 402 Hospital San José el monto de S/ 1 006 613,00 soles ; la U.E. 403 Hospital Ventanilla el monto de S/1 128 765,00 soles; y la U.E. 404 Hospital de Rehabilitación el monto de S/888 773,00 soles; respectivamente;

Que, mediante Informe N° 3255-2019-GRC/GRPPAT-OPT, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, informa que resulta procedente emitir el acto administrativo, que autorice realizar la transferencia de saldos disponibles por el monto de Ocho millones ocho mil, cuatrocientos treinta y seis y 00/100 soles (S/ 8 008 436,00), como asimismo, la habilitación de recursos presupuestales por el monto de Nueve Millones noventa mil, Ochocientos Setenta y cinco mil y 00/100 soles (S/ 9 090 875,00), en el Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el Año Fiscal 2019,

por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, conforme a lo dispuesto el Decreto de Supremo N° 372-2019-EF, en el Presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, el Artículo Noveno de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de 14 de agosto de 2018 y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Transferencia de Saldos Disponibles

Apruébese la desagregación de los recursos transferidos a que se refiere el artículo 1° del Decreto Supremo N° 372-2019-EF, a favor del Pliego 009 Ministerio de Economía y Finanzas, para el año fiscal 2019, hasta por el monto de Ocho millones ocho mil, cuatrocientos treinta y seis y 00/100 soles (S/ 8 008 436,00), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente resolución:

RESUMEN

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 009 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 UNIDAD EJECUTORA : 001 ADMINISTRACION GENERAL
 Fuente de Financiamiento : 1 RECURSOS ORDINARIOS

	Monto
	(En Soles)
Gastos Corrientes	8 008 436,00
	=====
TOTAL PLIEGO	S/ 8 008 436,00
	=====

ARTÍCULO 2°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos transferidos a que se refiere el artículo 2° del Decreto Supremo N° 372-2019-EF, a favor del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el año fiscal 2019, hasta por el monto de Nueve Millones noventa mil, Ochocientos Setenta y cinco mil y 00/100 soles (S/ 9 090 875,00), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al Anexo N° 02 que forma parte de la presente resolución:

RESUMEN

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA
 CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
 Fuente de Financiamiento : 1 RECURSOS ORDINARIOS

	Monto
	(En Soles)
Gastos Corrientes	
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	64 659,00
2.3. BIENES Y SERVICIOS	9 026 216,00
	=====
TOTAL PLIEGO	S/ 9 090 875,00
	=====

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: 0308 Fecha: 17 DIC. 2019

ARTÍCULO 3°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 4°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 5°.- Presentación de la Resolución

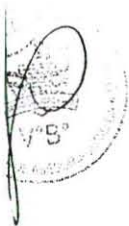
Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31, del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 6308 Fecha: 17 DIC. 2019

ANEXO N° 01**"DESAGREGACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - D. S N° 372-2019-EF"**

(EN SOLES)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

PRODUCTO 3.999999 : SIN PRODUCTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA		GASTO CORRIENTE	
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	TOTAL UNIDAD EJECUTORA
CATEGORIA PRESUPUESTAL	ACTIVIDAD		
UNIDAD EJECUTORA	: 400 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD I CALLAO	1 204 902,00	1 204 902,00
9001 ACCIONES CENTRALES		378 204,00	
	5000001. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1 906,00	
	5000002. CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	7 192,00	
	5000003. GESTION ADMINISTRATIVA	361 313,00	
	5000004. ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	7 793,00	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		826 698,00	
	5000619. CONTROL SANITARIO	1 048,00	
	5000859. IDENTIFICACION, EVALUACION Y CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL	2 473,00	
	5000953. MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	34 399,00	
	5001189. SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	779 527,00	
	5001285. VIGILANCIA Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE	4 454,00	
	5001286. VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	4 797,00	
UNIDAD EJECUTORA	: 401 HOSPITAL DANIEL A. CARRION	3 085 509,00	3 085 509,00
9001 ACCIONES CENTRALES		97 795,00	
	5000003. GESTION ADMINISTRATIVA	97 795,00	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		2 987 714,00	
	5000500. ATENCION BASICA DE SALUD	2 987 714,00	
UNIDAD EJECUTORA	: 402 HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	475 002,00	475 002,00
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		475 002,00	
	5000469. APOYO ALIMENTARIO PARA GRUPOS EN RIESGO	900,00	
	5000500. ATENCION BASICA DE SALUD	197 003,00	
	5001189. SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	25 200,00	
	5001562. ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	250 178,00	
	5001564. INTERVENCIONES QUIRURGICAS	1 721,00	
UNIDAD EJECUTORA	: 403 HOSPITAL DE VENTANILLA	3 243 023,00	3 243 023,00
9001 ACCIONES CENTRALES		996 285,00	
	5000001. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	797 298,00	
	5000003. GESTION ADMINISTRATIVA	198 987,00	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		2 246 738,00	
	5000500. ATENCION BASICA DE SALUD	2 246 738,00	
TOTAL F.F. RECURSOS ORDINARIOS		8 008 436,00	8 008 436,00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALEZ DE SAS
 FEDATARIO ALTERNIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 6368

17 DIC. 2019

ANEXO N° 02

"DESAGREGACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - D. S N° 372-2019-EF"

(EN SOLES)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CATEGORIA PRESUPUESTAL 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO 3.999999 : SIN PRODUCTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	ACTIVIDAD	GASTO CORRIENTE		TOTAL UNIDAD EJECUTORA
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES	2.3 BIENES Y SERVICIOS	
400 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD I CALLAO		-	2 226 607,00	2 226 607,00
	5.000500 ATENCION BASICA DE SALUD		2 226 607,00	
401 HOSPITAL DANIEL A. CARRION		-	3 840 117,00	3 840 117,00
	5.000500 ATENCION BASICA DE SALUD		2 888 117,00	
	5.001195 SERVICIOS GENERALES		952 000,00	
402 HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE		42 672,00	963 941,00	1 006 613,00
	5.000500 ATENCION BASICA DE SALUD	42 672,00	963 941,00	
403 HOSPITAL DE VENTANILLA		21 987,00	1 106 778,00	1 128 765 00
	5.000500 ATENCION BASICA DE SALUD	21 987,00	1 106 778,00	
: 404 HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO		-	888 773,00	888 773,00
	5.000500 ATENCION BASICA DE SALUD		888 773,00	
TOTAL F.F. RECURSOS ORDINARIOS		64 659,00	9 026 216,00	9 090 875,00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 6309 Fecha: 17 DIC. 2019